

## EDICTO N° 93

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A DANYELO DAYAN RAMIREZ RAMEA Y OTROS, POR EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, ASOCIACIÓN ILÍCITA, PANDILLERISMO AGRAVADO, EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiséis (2026).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de quince (15) días hábiles a la **Firma Forense, Barrios & Asociados**, apoderados judicial del señor **DANYELO DAYAN RAMIREZ RAMEA** para formalizar el Recurso de Casación anunciado, en contra del **Auto de Segunda Instancia N°03-26 de 23 de enero de 2026**, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales que **CONFIRMA** el **Auto Vario No.311 de fecha 16 de octubre de 2025**, dictado por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito de Panamá; dentro del proceso seguido al señor **DANYELO DAYAN RAMIREZ RAMEA y Otros**, por el delito **CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, ASOCIACIÓN ILÍCITA, PANDILLERISMO AGRAVADO**, en perjuicio de la sociedad.

De ser requerido el expediente principal, por razones de logística y seguridad, le será entregado al representante legal de **DANYELO DAYAN RAMIREZ RAMEA**, once (11) tomos y un (01) cuadernillo que componen el expediente principal de manera digitalizado en memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaría judicial de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ HOO JUSTINIANI  
MAGISTRADO SUSTANCIADOR  
YARIS DE LEÓN S.  
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

*Yaris De León S.*  
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **SIETE (07) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA